

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2015.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

No los hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

No las hubo.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015.

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente acuerdo:

“Visto el Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria relativo al proyecto de Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 1 de mayo entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Con fecha 2 de julio se ha elaborado por la Oficina de Gestión Presupuestaria un Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el Ejercicio Económico 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO El capítulo 2 del Título V del Reglamento Orgánico del Pleno regula las especialidades del procedimiento de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. En el artículo 148 se establece que *“El proyecto de Presupuesto gozará de preferencia en su tramitación con respecto a cualquier otro proyecto de disposición municipal de carácter normativo. Con el objeto de hacer efectiva dicha preferencia, la comisión informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación”.*

SEGUNDO: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto y los artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 abril, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del Presupuesto.

En cuanto a la tramitación, está determinado en los artículos 169 y siguientes del referido TRLRHL, 46 del ROGA y 132 a 149 del ROP.

TERCERO: En cuanto a los órganos competentes para la elaboración del calendario lo son la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos y el Pleno para la dación de cuenta del mismo.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

CUARTO: La Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 27.2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos.

Habida cuenta de que el artículo 148 del ROP establece que “la Comisión Informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación”, los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 9 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 1 voto de abstención del miembro presente del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Primero.- Elaborar y publicar el siguiente Calendario de tramitación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2016.

2015

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL													
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D							
			1	2	3	4							1												1				1	2	3	4	5	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22														
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29														
														30	31																			

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5						1	2		
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
																					31						

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
										1	2	3	4							1				1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13		
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27		
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31					
														30															

30	SEPTIEMBRE	PRESENTACION EXPEDIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7	OCTUBRE	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA
8	OCTUBRE	Entrada expediente en Registro Pleno, resolución y notificación SG abriendo plazo enmiendas.
5	NOVIEMBRE	COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
19	NOVIEMBRE	PLENO ORDINARIO
23	NOVIEMBRE	PUBLICACION ANUNCIO Información pública (15 DÍAS HÁBILES)
11	DICIEMBRE	FIN PLAZO EXPOSICION
11	DICIEMBRE	Si no hay alegaciones: certificado Concejal-Secretario JGL, aprobación definitiva tácita y remisión anuncio.
11	DICIEMBRE	Si hay alegaciones: remisión a JGL para nuevo texto, memoria y examen reclamaciones y sugerencias
17	DICIEMBRE	COMISION EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y PLENO ORDINARIO DE PRESUPUESTOS
DICIEMBRE	DICIEMBRE	Anuncio de publicación definitiva antes del 31 de diciembre.

Las fechas anteriores son orientativas al depender de terceros.

Segundo.- Publicarlo en el Tablón de Edictos y dar cuenta al Pleno.”

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se dio cuenta de los Decretos adoptados por la Alcaldía-Presidencia en las fechas que en los mismos constan.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

Se da cuenta, especialmente, del Decreto de 4 de mayo de 2015 por el que se resuelve participar en la convocatoria de los premios Reina Letizia 2015, y dar cuenta al Pleno para su conocimiento, del siguiente tenor:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón a 4 de mayo de 2015

.../...

HE RESUELTO

1º.- La participación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en la convocatoria de los Premios Reina Letizia 2015, de Accesibilidad Universal de Municipios.

2º.- Dar cuenta al Pleno al respecto.

3º.- Comunicar al Real Patronato sobre Discapacidad, el presente Decreto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha arribas indicados”

Asimismo, se da cuenta del Decreto de 10 de julio de 2015, por el que se nombra personal eventual, como conclusión de los de 24 de junio y 3 de julio, de los que tuvo conocimiento el Pleno en la sesión de 13 de julio de 2015, del siguiente tenor:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Pozuelo de Alarcón a 10 de julio de 2015.

.../...

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar al siguiente personal eventual, para los puestos de trabajo que se indican a continuación, de los que deberán tomar posesión en la forma legalmente establecida:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº PUESTO	Denominación	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
Martín Fernández, Ana Isabel	52100505P	102E	JEFE/A DE GABINETE	64.722,55

Segundo.- Publíquese, de acuerdo con la normativa citada, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma la Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

iv. Mociones:

8º.- MOCIÓN CONJUNTA DE CIUDADANOS, SOCIALISTAS Y SOMOS POZUELO SOBRE LAS FIESTAS POPULARES.

Se da cuenta del escrito de 6 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5797, que contiene una moción firmada por los portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Pozuelo, que fue remitida al Grupo Municipal Popular y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años las fiestas locales de Pozuelo han experimentado un notable descenso de la participación. El actual modelo da signos de agotamiento, no ilusiona y si no se replantea finalmente terminará por hacerlas desaparecer.

En un contexto como el actual, los espacios de encuentro para la ciudadanía son fundamentales para contrarrestar la inseguridad con la que muchas personas viven día a día. En este sentido, las fiestas locales son una ocasión inmejorable para reforzar esos lazos sociales que se han visto deteriorados en los últimos tiempos. Igualmente resulta necesario recuperar su esencia para dar sentido a su filosofía social y para que todos y todas las vecinas podamos sentirlos como propios.

Necesitamos recuperar las fiestas locales como un momento de encuentro entre los y las vecinas, un espacio para poner en marcha las iniciativas que los agentes sociales del municipio puedan tener, convirtiéndose en protagonistas de las mismas y no en meros espectadores.

Una organización participada de las fiestas no sólo contribuiría a la recuperación de las relaciones de vecindad y a la puesta en práctica de valores como la solidaridad, la integración o el apoyo mutuo; también supondría un notable ahorro para las arcas municipales, que en 2014 dedicaron 584.000 € a este concepto, debido a la simplificación de las infraestructuras necesarias y a la reducción de la partida dedicada a la contratación.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Pozuelo, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Que el programa de fiestas se elabore de forma participada mediante una comisión que incluya representantes de la Junta de Gobierno, de los Grupos Municipales, asociaciones culturales, juveniles, deportivas y profesionales.
2. Que se habilite una herramienta telemática en el sitio Web del Ayuntamiento para que los y las vecinas puedan presentar propuestas a la comisión de fiestas con el compromiso de que estas serán escuchadas y valoradas siempre que cuenten con el apoyo de al menos cincuenta vecinos o vecinas.
3. Que se replantee el actual modelo de fiestas incluyendo:
 - a. La posibilidad de instalación de casetas por parte de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, así como asociaciones y colectivos vecinales sin ánimo de lucro.
 - b. Instalación de un escenario en el recinto ferial que permita la organización, por parte de la Comisión de Fiestas, de un concurso de actuaciones musicales de artistas y bandas locales, como alternativa al modelo actual, exclusivamente orientado al consumo de alcohol.
 - c. Convocatoria de un concurso para el diseño del cartel de fiestas y que los y las vecinas puedan votar las propuestas a través del sitio web del Ayuntamiento.
 - d. Que las organizaciones sociales del municipio puedan realizar otras actividades de interés para los y las vecinas, en un espacio permanente habilitado a tal efecto en el recinto ferial.

9º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE UN NUEVO “PUNTO LIMPIO”.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

Se da cuenta del escrito de 6 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5798, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

En Pozuelo de Alarcón, disponemos de un elaborado sistema de recogida selectiva de los Residuos Urbanos, que nos permite reciclar las diferentes fracciones de los residuos urbanos (papel y algodón; vidrio; restos vegetales de poda y jardinería; envases y restos de envases de plástico, metal y bricks; pilas; muebles y enseres...).

En la actualidad existen unas 245 islas ecológicas donde se recogen selectivamente papel y cartón, vidrio, y envases, así como en 15 de ellas y en unas 225 comunidades de vecinos, aceite vegetal doméstico, usado, que una vez recogido se destina a la fabricación de biocombustibles, evitándose además el riesgo de contaminación de las aguas continentales en el caso de vertido directo no controlado.

No obstante, los residuos orgánicos biodegradables de la bolsa de “resto”, que incluyen los residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y que constituyen aproximadamente un 65% del total de los Residuos Urbanos gestionados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, son eliminados en vertedero, por la presencia de “impropios”, lo que impide su tratamiento para la producción de biogás y de enmiendas orgánicas de calidad, tal y como se requiere en la Directiva 2008/98/CE así como en el Plan Integrado Nacional de Residuos 2007-2015.

Además, los vecinos tienen a su disposición, desde hace más de 10 años, un Punto Limpio Fijo en la zona Noroeste de la ciudad (Avenida de los Zapateros) y un Punto Limpio Móvil, en los que se recogen unas 2.300 toneladas anuales de residuos de origen doméstico que, por sus características especiales, no pueden depositarse en los contenedores de recogida selectiva situados en la vía pública (aceites de motor o vegetal; aerosoles; disolventes; baterías; fluorescentes; medicamentos; radiografías; pinturas; chatarra; electrodomésticos; aparatos electrónicos; maderas; así como otros muebles o enseres, evitando su eliminación incontrolada o su deposición como impropios en la bolsa de fracción orgánica, a la que podrían contaminar, obligando a su eliminación en vertedero. Instalaciones que, dado el crecimiento de la población y la utilización de las mismas, creemos necesario aumentar.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 2 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Construir un nuevo Punto Limpio en la Ciudad de la Imagen, situada en la zona sudeste de Pozuelo.

SEGUNDO.- Poner en marcha campañas de información y sensibilización, orientadas a enfatizar el papel esencial que juegan los consumidores en la separación en origen de las fracciones de los residuos urbanos y, en particular de la fracción orgánica –de forma exclusiva- en la actual bolsa de “resto”, para su posterior aprovechamiento “medioambiental”.

10º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL PRIMER ANIVERSARIO DEL REINADO DE FELIPE VI.

Se da cuenta del escrito de 6 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5799, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

Hace escasamente un mes se ha cumplido el primer aniversario del comienzo del reinado de Felipe VI. España, que según refleja la Constitución de 1978, es una Monarquía Parlamentaria, en la que el Jefe del Estado es el Rey, asistió el pasado 2 de junio de 2014 a un hecho histórico: la abdicación del Rey Juan Carlos I en su hijo Felipe, que reina desde el 19 de junio de ese año con el nombre de Felipe VI.

Durante este año, los españoles hemos podido comprobar que el nuevo monarca ha sabido conjugar los principios de continuidad y renovación, como señas de identidad de la Monarquía Parlamentaria española.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

Felipe VI juró desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, así como respetar los derechos de los ciudadanos. “Una monarquía renovada para un tiempo nuevo”, como expresó en su discurso de proclamación.

Fruto de este empeño, es que el aprecio y apoyo de los españoles a la Corona ha experimentado un notable incremento durante el último año, llegando al 81% el de aquellos que aprueban la forma en la que el Rey desempeña sus funciones. Tiene que ver en ello quizás la cercanía, naturalidad, austeridad y sencillez con la que ha desempeñado sus funciones, concretado por ejemplo en el modo en el que celebró el primer aniversario de su reinado, entregando a 38 “ciudadanos normales, de los que cada día madrugan para desarrollar una labor y hace de España un país mejor”, la medalla de la Orden del Mérito Civil, orden instituida por Alfonso XIII y que tiene por objeto premiar los méritos de carácter civil adquiridos por personas ajenas a la Administración que, sin embargo, prestan servicios relevantes al Estado.

El día de su entronización D. Felipe terminó su discurso diciendo “Señorías, tenemos un gran país; somos una gran nación, creamos y confiemos en ella. Decía Cervantes en boca de Don Quijote; “No es un hombre más que otro si no hace más que otro” Yo me siento orgulloso de los españoles y nada me honraría más que, con mi trabajo y mi esfuerzo diario, los españoles pudieran sentirse orgullosos de su nuevo Rey.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 19 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, 2 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Felicitar al Rey Felipe VI por el buen ejercicio de su función de Rey en este primer año de reinado.

SEGUNDO.- Volver a manifestar el apoyo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al Orden Constitucional vigente, que recoge la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Casa de S. M. el Rey.

11º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IBI.

Se da cuenta del escrito de 6 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5800, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“MOCIÓN

La situación socioeconómica española comienza a experimentar una clara mejoría. Así lo ponen de manifiesto, tanto los datos relativos al aumento de afiliados a la seguridad social, como los de la disminución del número de desempleados. Circunstancia que cobra especial relevancia en nuestro municipio, cuando acabamos de conocer que la tasa de paro es la más baja de España (9,4%).

Sin embargo, las consecuencias de la crisis económica que estamos dejando atrás todavía son visibles, encontrándose con familias que siguen teniendo dificultades para hacer frente a sus gastos.

Uno de estos gastos es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual, a pesar de haber sido reducido por el Grupo Popular en la pasada Legislatura y de existir bonificaciones y posibilidad de fraccionamiento, para algunas familias supone una carga importante que les resulta muy difícil de asumir.

El Grupo Municipal Popular tiene entre sus compromisos apoyar a todas aquellas personas en situaciones de especial necesidad. Una de estas situaciones son quienes se encuentran con más dificultades en el pago de este impuesto.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

Poner en marcha un paquete de ayudas económicas específicas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dirigidas a personas o familias en situación de necesidad.

12º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MONTE DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 6 de julio de 2015 bajo el número 5801, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“El Monte de Pozuelo es el mayor patrimonio medioambiental que tiene nuestro municipio: Más de 450 ha de bosque mediterráneo de una extraordinaria riqueza con una masa forestal de valor incalculable.

Desde hace ya 5 años venimos observando actuaciones por parte de algunos de los propietarios que pudiera pensarse que conducen a una voluntad de destinar el monte a otros usos y en particular la voluntad de destruirlo con la construcción de numerosas viviendas en él. Como es conocido por todos, primero se realizaron vallados ilegales, a la vez se cerraban caminos públicos y otras servidumbres, después se permitieron hacer bodas, bautizos y comuniones en él, se destrozaron caminos con arados ilegales y por último al amparo de la conocida como Ley Virus, la *Ley 5/2012*, de 20 de diciembre, de *Viviendas Rurales Sostenibles*, se han presentado más de 30 solicitudes de licencia urbanística de parcelación y obra que pueden ser, en caso de que se concedan, el final del Monte de Pozuelo y el principio de una nueva urbanización de lujo que prive a toda la ciudadanía de Pozuelo de ese patrimonio único que todos debemos defender.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Tome todas las medidas necesarias para la recuperación a la mayor brevedad posible de todos los caminos públicos, así como la apertura de servidumbres de aguas y protección de otros bienes públicos ubicados en él.
2. Tome todas las medidas necesarias para la retirada de todos los vallados ilegales así como de otros restos de vallados que existen en él.
3. Paralice la concesión de cualquier licencia en él a la espera de toma de posicionamiento de la Asamblea de Madrid, habida cuenta que:
 - a. Tres de los cuatro grupos políticos presentes en la misma han declarado su compromiso con la protección integral del Monte de Pozuelo,
 - b. Existe un recurso de inconstitucionalidad a la espera de fallo
 - c. Puede darse el caso de que haya causas de suspensión a las que atenderse conforme a la Ley de Reg. Jurídico de las AAPP. y del procedimiento administrativo común.
 - d. Existen varios hábitats inventariados en el mismo que pudieran ser susceptibles de acogerse a la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
4. Inste al pleno de la Asamblea de Madrid y al propio gobierno de la Comunidad de Madrid a la derogación urgente de la Ley Virus o en su defecto a una moratoria en su aplicación hasta que se consensue una nueva legislación sobre edificación en espacios naturales protegidos.
5. Inste al pleno de la Asamblea de Madrid y al propio gobierno de la Comunidad de Madrid a la declaración del Monte de Pozuelo como monte protector mientras sea suelo privado.
6. Inste al pleno de la Asamblea de Madrid y al propio gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de medidas para la protección integral del Monte de Pozuelo, junto con la parte de Majadahonda y de Madrid del mismo, declarándolo Monte preservado en su totalidad.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

7. Inste al pleno de la Asamblea de Madrid y al propio gobierno de la Comunidad de Madrid a la inserción en la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres del Monte de Pozuelo, junto con la parte de Majadahonda y de Madrid del mismo.

8. Verifique si en la actualidad se cumple la legislación en materia de protección de incendios de la Comunidad de Madrid en el Monte de Pozuelo y en su caso tome las medidas oportunas para que así sea.

9. Inicie las gestiones necesarias con la Comunidad de Madrid y los Aytos. De Majadahonda y Madrid para la creación de un organismo regulador único en los tres municipios.

10. Inicie con todos los propietarios las negociaciones oportunas cumpliendo con lo dispuesto en el PGOU para la recuperación por parte del municipio como suelo público de la totalidad del Monte de Pozuelo.

11. Inicie las actuaciones oportunas para adecentar accesos, mejorar caminos y publicitar la existencia del Monte de Pozuelo para el uso y disfrute de todos los vecinos de Pozuelo.

12. Inicie las actuaciones oportunas para la creación de un Consejo Asesor formado por todos los partidos políticos y entidades sociales vinculadas a la defensa del medio ambiente para el diseño de un plan de protección, mejora y disfrute del Monte de Pozuelo por parte de todos los vecinos.

iv. Ruegos y Preguntas:

13º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

13.1.- Del Sr. Gómez sobre el transporte público.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6750.

13.16.- Del Sr. Berzal sobre el soterramiento de la rotonda de la M-503.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6766.

13.20.- Del Sr. González A. sobre el estacionamiento indebido en rotondas de la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6771.

13.21.- Del Sr. Alba sobre los datos del paro en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6770.

13.22.- Del Sr. Cobaleda sobre licencias de obra solicitadas en el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6772.

De respuesta escrita:

13.2.- De la Sra. Pina sobre las fumigaciones en espacios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6751.

13.3.- De la Sra. Pina sobre las viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6752.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

13.4.- De la Sra. Pina sobre los comedores escolares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6753.

13.5.- De la Sra. Pina sobre las retransmisiones de los plenos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6754.

13.6.- Del Sr. Gómez sobre la obra situada entre la C/ León y la C/ la Toja.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6755.

13.7.- Del Sr. Sánchez sobre la supresión de la Concejalía de Sanidad y Consumo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6756.

13.8.- Del Sr. Sánchez sobre la creación de un centro de Salud Mental en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6757.

13.9.- Del Sr. Gómez sobre los espacios municipales para las asociaciones locales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6758.

13.10.- De la Sra. Pina sobre el lenguaje inclusivo y no sexista en la Web del Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6759.

13.11.- Del Sr. Gómez sobre la situación de ARPO.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6760.

13.12.- Del Sr. Gómez sobre derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6761.

13.13.- De la Sra. Pina sobre la urbanización residencial universitaria Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6762.

13.14.- Del Sr. González A. sobre la previsión de obras de reformas en centros deportivos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6764.

13.15.- Del Sr. González A. sobre dotaciones de efectivos policiales con que cuenta la Colonia Los Ángeles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6765.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

13.17.- Del Sr. Berzal sobre la mejora del transporte público entre Pozuelo de Alarcón y los municipios colindantes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6767.

13.18.- Del Sr. Berzal sobre ayudas a jóvenes para viviendas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6768.

13.19.- Del Sr. Berzal sobre la eliminación de la prohibición de paso de vehículos en los primeros 50 metros de la calle Tahona.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 8 de julio de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6769.

13.23.- Del Sr. Cobaleda sobre la recuperación de caminos y otras servidumbres en el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6773.

13.24.- Del Sr. Cobaleda sobre los vallados ilegales en el Monte de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6774.

13.25.- Del Sr. Cobaleda sobre vallados ilegales en el Monte de Pozuelo, Monte Gancedo, Parque Forestal de Somosaguas y otras zonas forestales del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6775.

13.26.- Del Sr. Cobaleda sobre los riegos de parques y jardines, políticas de ahorro de agua y riegos en horario de máxima radicación solar.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6776.

13.27.- Del Sr. Cobaleda sobre el servicio de autobuses al Hospital Puerta de Hierro.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6777.

13.28.- Del Sr. Cobaleda sobre la carencia de autobuses al Residencial Universitario Somosaguas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6778.

13.29.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras de accesibilidad de la estación de tren.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6779.

13.30.- Del Sr. Cobaleda sobre la frecuencia de horarios del tren de cercanías de Madrid.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6780.

13.31.- Del Sr. Cobaleda sobre la apertura de comedores escolares.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 15 DE JULIO DE 2015

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6781.

13.32.- Del Sr. Cobaleda sobre el IES Gerardo Diego.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6782.

13.33.- Del Sr. Cobaleda sobre el Plan de Igualdad y Agentes de Igualdad.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6783.

13.34.- Del Sr. Cobaleda sobre violencia de género.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6784.

13.35.- Del Sr. Cobaleda sobre ruidos nocturnos en las obras de la Estación de tren.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6785.

13.36.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras en la calle Nº Sra. del Carmen.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de julio de 2015 bajo el número 6786.

14º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

15º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

16º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

17º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la de ninguno.